

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 526

Origen: Cámara Representantes - Alvarez Viera, Agapito

Análisis: Se declara plaga nacional y obligatoria la lucha para el control y erradicación de la hidatidosis en todo el territorio nacional. El organismo encargado de su control y erradicación, será el "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a través de su del programa "Servicios Veterinarios" y sus Unidades Ejecutoras. Creación Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis. Integración y Cometidos. Se crea la tasa de "Patente de perro", por concepto de registro de los mismos; un impuesto de 0.5% del valor de venta en pie por quilo de carne de todo animal parasitado y la cuenta "Fondo Nacional de Lucha Antihidática" como recurso extrapuestal del "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" del programa Servicios Veterinarios. Se derogan las siguientes Leyes N° 13.459, de 9 de diciembre de 1965 N°16.606, de 24 de enero de 1990 y el artículo 264 de la Ley N°15.903, de 10 de noviembre de 1987.

Título: HIDATIDOSIS. ERRADICACION Y CONTROL. OBLIGATORIEDAD.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-12-1994	CRR	3575/1994	HIDATIDOSIS. ERRADICACION Y CONTROL. OBLIGATORIEDAD.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	CRR	3575/1994

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-12-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:9	Diario Nro.2468
07-03-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2471
18-04-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.2482
25-04-1995	CRR	Extraordinaria . Sesión:14	Diario Nro.2483
05-12-1995	CRR	Ordinaria . Sesión:59	Diario Nro.2531

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	3575/1994	1359/0	SEGUROS AGROPECUARIOS CONTRA RIESGOS DE INCENDIO Y CLIMATICOS. Exoneración del Impuesto al Valor Agregado.
CRR	3575/1994	140/0	HIDATIDOSIS. Se declara plaga nacional y obligatoria la lucha para su control y erradicación en todo el territorio nacional.